

quero por segundo Presidente, ó Arce en lugar de dho
Comitox Oro Arce al Lic.º D. Antonio Maria de
Aguirrebeña Abogado de los R.ºs. Consejos, y Regio de
esta Villa, y acordó, que lo el dño, en nombre del
Congreso, pase esta noticia al referido Lic.º Aguirre
beña. Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmó
dho Señor Alcalde por sí, y por todos los de mas,
segun costumbre, y en fe de todo lo hice yo el fmo

J.º Manuel Henrig.
de Lili y Liliyua

[Signature]
Pedro Domingo
de Liliyua

Ayuntam. de 5 de Sep.º

En la Sala Concejal de esta Villa de Vergara à cinco
de Sep.º de mil setecientos ochenta y cinco por Festivo
de mi el dño, se juntaron, segun costumbre, los Señores
D.º Manuel Henrique de Lili Alcalde, D.º Miguel Josef
de Orueagasti Parrarte Hermano de Sindico en ausencia
del propietario, D.º Pedro Ign.º de Guezo Bexecybar, y D.º
Fran.º Ant.º de Amuquibar Bexidores, D.º Lorenzo de Elis-
puru, y D.º Juan Fran.º de Amatequi Diputados del Concejo,
que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y Herim.
de esta dha Villa y su Jurisdiccion; y estando así juntos,

que se baje
en pasadon
à ma.º
la Soledad,
y se haga en
s.º Pedro un
benéfico

y congregados, se trató, de la grande necesidad, que ac-
tualmente se experimenta, de la agua, para conser-
vacion de la salud humana, y de los frutos pendientes
en los Campos; en cuya consecuencia, acordó el Congre-
so implorar del Omnipotente su gracia y bendiciones,
poniendo por medianera à la Madre de Dios de la
Soledad, conduciendo à esta Divina Imagen en Proce-
sion gral, desde su Realica, à la Iglesia Parroq. de s.º
Pedro, y que, en la forma acostumbrada, se celebre en
ella un Novenario con eltiva solemn y salve todos
los dias, y que para pagar al Ill.º Cavildo de dha
Iglesia el estipendio acostumbrado, y la luminaria

de cera que se gastare y comunicare, durante dho No-
venario, se recoja de limona por Barriada, y se entre-
que todo à mi el fmo, para que coxa con el pagam-
el referido gasto, empleando lo que sobrare en ultivar
à intension de las Benditas Animas del Purgatorio;
y que acasado el Novenario referido, se lleve à dha Basilica
à la Divina Imagen, con las mismas formalidades con
que se conduca: dandose cuenta de esta resolucion
para su inteligencia y gobierno, por mi el dho Sr, en
nombre del Congreso, al citado M. C. Cavildo, y à D.
Juan Ant. de Navarra Director del Seminario de du-
canda de esta Villa, donde se venera dha Divina Imagen.
Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmó dho Señor
Alcalde por sí y por todos los de mas, segun costumbre,
y en fe de todo lo hice Jo el fmo.

Juan Ant. de Navarra
Alcalde de esta Villa

Fernando
Pedro Domingo
de Navarra

Ayuntam. de 20 de Octubre.

En la Sala Concejal de esta Villa de Nergam à veinte de
Octubre de mil setecientos ochenta y cinco por testimonio
de mi el Sr se juraron, segun costumbre, los Sr. D. Jo-
se Antonio de Sagastizabal teniente de Alcalde en au-
sencia del propietario, D. Vicente de Lili è Idiaguez
Sindico por Gral, D. Fran. Xavier de Benicua,
D. Manuel Josef de Mendizabal, y D. Pedro Ign. de El
coro Berceibar Prexidores, D. Manuel de Urizar
y D. Juan Ant. Dimenez Diputados del Común, y
D. Lorenzo de Elipuru Diputado del Concejo que
son mayor y mas sana parte de la Justicia y Re-
simiento de esta dha Villa y su Jurisdiccion: y estando
unidos y congregados, acordaron dho Señores